

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43668** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 911.01/2012, por auto de 23 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Serigrafía y Confección Costasur, S.L., con domicilio en Avenida José Ortega y Gasset, kilómetro 7,5, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María Carmen Robles Díaz, con domicilio postal Avenida Málaga, número 20, 1.º 2, La Cala del Moral (Málaga), y dirección electrónica [concursoserigrafiacostasur@gmail.com](mailto:concursoserigrafiacostasur@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Málaga, 30 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120084442-1